



SOCIEDAD ARAGONESA DEL  
APARATO RESPIRATORIO



## **BASES DE LA CONVOCATORIA BECAS SADAR-PNEUMOARAGÓN**

La Junta Directiva de SADAR-PNEUMARAGON convoca BECAS destinadas a estimular la actividad científica e investigadora de los miembros de nuestra Sociedad.

Las condiciones generales de esta convocatoria han sido aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad.

### **BECA 1 DE INVESTIGACIÓN PARA MIEMBROS DE SADAR 2020**

Con una dotación económica de 3.000 €.

### **BECA 2 DE INVESTIGACIÓN PARA MIEMBROS DE SADAR 2020**

Con una dotación económica de 3.000 €.

## **NORMAS DE LA CONVOCATORIA**

1. Podrán optar a las BECAS SADAR-PNEUMARAGON, de forma individual o en equipo, todos los miembros de la sociedad, que estén en ese momento al corriente de sus obligaciones estatutarias. Quedan excluidos los miembros de la junta directiva vigente en el período en curso y el comité de selección.
2. Los temas deberán hacer referencia a la patología del aparato respiratorio.
3. El modelo de impreso de solicitud y curriculum está disponible en la página web de la sociedad: [www.sadar.org](http://www.sadar.org)
4. La documentación se enviará a través de correo electrónico a la secretaria de la sociedad [secretaria@sadar.org](mailto:secretaria@sadar.org) y además se remitirán dos copias del proyecto con curriculum vitae por correo ordinario antes del día 25 de septiembre de 2020, a la siguiente dirección.  
SADAR-PNEUMOARAGÓN  
Paseo Ruiseñores 2  
50006-Zaragoza
5. La decisión de la adjudicación de la beca, será tomada por el comité de selección que estará formado por la junta directiva de la sociedad en ese ejercicio. Las memorias podrán ser evaluadas por expertos independientes ajenos a SADAR-PNEUMOARAGÓN, si el comité de Selección así lo estima oportuno.
6. Podrán efectuarse entrevistas con los aspirantes antes de la resolución definitiva, a fin de requerir aclaraciones de la memoria. La convocatoria podrá declararse desierta si se considera que las solicitudes no reúnen la calidad suficiente.



SOCIEDAD ARAGONESA DEL  
APARATO RESPIRATORIO



7. Los criterios de evaluación que utilizará el comité de selección para puntuar las memorias enviadas son los siguientes:
  - Innovación
  - Viabilidad
  - Evidencia científica
  - Memoria económica
  - Planteamiento del cronograma y desarrollo
8. El fallo definitivo por parte de la Junta Directiva, se realizará en el plazo de 28 días naturales a partir de la fecha del último día anunciado para la remisión de los proyectos a la Secretaría Técnica de SADAR-PNEUMARAGON.
9. Se dispondrá de la dotación económica con intención finalista, es decir, el importe de la ayuda podrá ser destinado a los siguientes conceptos:
  - Contratación de personal. El investigador principal decidirá la/s persona/s a contratar, su retribución y el método de contratación.
  - Material inventariable.
  - Material fungible.
  - Gastos para la utilización de equipos o servicios.
  - Reproducción o edición de trabajos y material bibliográfico.
  - Gastos de viajes y estancias, relacionados con la investigación realizada.
10. La vigencia máxima de la beca será de 3 años desde la concesión de la misma. Pasado este tiempo, el importe restante retornará a la Fundación.
11. Tras haber recibido la comunicación de confirmación de concesión de la beca, será obligatorio que, al menos, un miembro del equipo investigador se presente en la Asamblea Extraordinaria celebrada en diciembre de 2020 para presentar la memoria de su proyecto.  
Cada año en Asamblea Extraordinaria deberá presentarse, al menos un miembro del equipo investigador para informar a la Junta Directiva del progreso de su proyecto.  
A la finalización del mismo, deberá presentarse una memoria final en la Asamblea Extraordinaria.  
La no presencia física, cuando se conceda la beca, de al menos uno de los investigadores que participan en el proyecto conllevará de forma automática su anulación.
12. El importe de la beca quedará a disposición del equipo investigador dentro de la cuenta de la Fundación. Para la cobertura de los gastos derivados del proyecto de investigación, será necesario presentar a la Secretaría Técnica las facturas pertinentes. Será imprescindible que dichas facturas estén a nombre de la Fundación indicando los siguientes datos:

FUNDACIÓN PNEUMARAGON  
Pº RUISEÑORES, 2  
50006 – ZARAGOZA  
CIF: B-99062556



SOCIEDAD ARAGONESA DEL  
APARATO RESPIRATORIO



13. La vigencia máxima de la beca será de 3 años desde la concesión de la misma. Pasado este tiempo, el importe restante retornará a la Fundación.
14. En las publicaciones y comunicaciones que hubieran de derivarse del proyecto, deberá hacerse constar el patrocinio de SADAR-PNEUMARAGON.

Teresa Martín Carpi  
Presidenta de SADAR-PNEUMARAGON

Virginia Moya Álvarez  
Secretaria de SADAR-PNEUMARAGON